

National Report on the implementation of the Programme of Action on small arms and light weapons (PoA) and the International Tracing Instrument (ITI)

República Dominicana
Spanish
SUBMITTED

Sección 1: Centros de contacto

Fuentes	Pregunta	Sí	No	En curso
Organismo de coordinación nacional				
Programa de Acción, II.4	<p>1. ¿Ha establecido su país un organismo de coordinación nacional u otro órgano encargado de la orientación normativa, investigación y supervisión de las actividades encaminadas a prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de APAL en todos sus aspectos?</p> <p>a) Nombre del organismo: Ministerio de Interior y Policía</p> <p>b) Dirección: Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, niveles 2, 3 y 13, calle México esquina Leopoldo Navarro, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.</p> <p>c) Datos de contacto:</p> <p>i) Persona de contacto: Lic. Wilton Juma Polanco, Viceministro</p> <p>ii) Número(s) de teléfono: 1-809-686-6251, Exts. 3003, 3006</p> <p>iii) Correo electrónico: wjuma@mip.gob.do y amorfe@mip.gob.do</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Centro de contacto nacional				
Programa de Acción, II.5, 24	<p>2. ¿Dispone su país de un centro de contacto nacional que sirva de enlace en lo relativo a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas y ligeras?</p> <p>2.1. Datos:</p> <p>a) Nombre: Lic. Wilton Juma Polanco, Viceministro</p> <p>b) Organismo u órgano: Ministerio de Interior y Policía</p> <p>c) Dirección: Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, niveles 2, 3 y 13, calle México esquina Leopoldo Navarro, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.</p> <p>d) Número(s) de teléfono: 1-809-686-6251, Exts. 3003, 3006</p> <p>e) Correo electrónico:</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

wjuma@mip.gob.do y amorfe@mip.gob.do

Instrumento
internacional
de
localización,
25

2.2. ¿Se encarga también el centro de contacto señalado en la pregunta anterior de intercambiar información y servir de enlace en lo relativo al Instrumento internacional de localización?

Instrumento
internacional
de
localización,
25

2.3 Si la respuesta a la pregunta 2.2 es negativa, ¿dispone su país de un centro de contacto nacional encargado de intercambiar información y servir de enlace en todo lo relativo al Instrumento internacional de localización?

2.3.1. Datos:

a) Nombre:

b) Organismo u órgano:

c) Dirección:

d) Número(s) de teléfono:

e) Correo electrónico:

Sección 2: Fabricación

Fuentes	Pregunta	Sí	No
Leyes, reglamentos y procedimientos administrativos			
	3. ¿Se fabrica algún tipo de arma pequeña o arma ligera en su país? [Si no es así, vaya a 4]	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Programa de Acción, II.2	3.1. ¿Dispone su país de leyes, reglamentos o procedimientos administrativos para ejercer un control efectivo sobre la fabricación de APAL?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	3.1.1. Enumere las leyes, los reglamentos o los procedimientos administrativos que regulan la fabricación de APAL en su país.		
	3.1.2. ¿Concede su país licencias para la fabricación de APAL?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Programa de Acción, II.3	3.1.3. ¿Está tipificada como delito en su país la fabricación ilegal de APAL?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Marcaje de fábrica			
Programa de Acción, II.7; Instrumento internacional de localización, 8a	3.2. ¿Exige su país que se marquen las APAL en el momento de su fabricación? [Si no es así, vaya a 3.3]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Instrumento internacional de localización, 8a	3.2.1. ¿Qué información se incluye en el marcado? (Seleccione las opciones correspondientes)		
	a) Nombre del fabricante	<input type="checkbox"/>	
	b) País de fabricación	<input type="checkbox"/>	
	c) Número de serie	<input type="checkbox"/>	
	d) Año de fabricación	<input type="checkbox"/>	
	e) Tipo y modelo de arma	<input type="checkbox"/>	
	f) Calibre	<input type="checkbox"/>	
	g) Otros datos	<input type="checkbox"/>	
	[Si hay otros datos, sírvase facilitar información al respecto]		
Instrumento internacional de localización, 10	3.2.2. ¿Qué parte de las APAL se marca?		

3.2.3. ¿Existen excepciones a la obligación de marcar las APAL en el momento de su fabricación?

3.2.3.1. En caso afirmativo, sírvase facilitar información al respecto.

Registro por parte de los fabricantes

Programa de
Acción, II.9;
Instrumento
internacional
de
localización,
11

3.3. ¿Exige su país que los fabricantes lleven registros de sus actividades?

Instrumento
internacional
de
localización,
12a

- a) Cantidad de APAL fabricadas
- b) Tipo o modelo de APAL fabricadas
- c) Marcas que se han aplicado a las APAL fabricadas
- d) Transacciones (p. ej., ventas de APAL fabricadas y marcadas)
- e) Otros datos

[Si hay otros datos, sírvase facilitar información al respecto]

Instrumento
internacional
de
localización,
12a

3.3.2. ¿Cuánto tiempo se exige que se mantengan los registros?

[Si hay otros datos, sírvase facilitar información al respecto]

Medidas adoptadas durante el período sobre el que se informa

Programa de
Acción, II.6

3.4. ¿Se han adoptado medidas durante el período del que se informa contra grupos o individuos que participan en la fabricación ilegal de APAL (p. ej., en relación con la fabricación artesanal)? (El período del que se informa abarca dos años civiles anteriores al año de presentación.) [Si no es así, vaya a 4]

3.4.1. Sírvase facilitar información al respecto

Asistencia internacional

Programa de Acción, III.6	4. ¿Desea su país solicitar asistencia para la elaboración de leyes, reglamentos o procedimientos administrativos?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	4.1. ¿Qué tipo de asistencia necesita?		
	4.2. ¿Ha elaborado su país un proyecto de solicitud de asistencia?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Sección 3: Transferencias internacionales

Fuentes	Pregunta	Sí	No
Leyes, reglamentos y procedimientos administrativos			
Programa de Acción, II.2, 12	5. ¿Dispone su país de leyes, reglamentos o procedimientos administrativos para ejercer un control efectivo sobre la exportación, la importación, el tránsito o la reexpedición de APAL? [Si no es así, vaya a 6]	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Programa de Acción, II.11	<p>5.1. Enumere las leyes, los reglamentos o los procedimientos administrativos que se aplican para ejercer un control efectivo sobre la exportación, la importación, el tránsito o la reexpedición de APAL.</p> <p>El 2 de Agosto del año 2016, fue promulgada por el Excelentísimo Señor Presidente de la República Dominicana el Licenciado Danilo Medina, la Ley para el Control y Regulación de Armas, Municiones y otros Materiales Relacionados (Ley 631-16). Esta Ley tiene por objeto prevenir y controlar el uso de las armas por parte de la Población Civil y las armas utilizadas por Militares y Policía fuera de reglamento, así como promover el desarme paulatino de la población, mediante el establecimiento de varios regímenes jurídicos.</p> <p>Cabe destacar con la puesta en vigencia de esta nueva Ley los usuarios de solicitudes de armas de fuego, deben de tener la edad mínima de 30 años cumplidos, además de una serie de requisitos establecidos en esta nueva Ley. Con relación a los usos comerciales, la normativa establece las regulaciones para el comercio, desde su importación hasta su comercialización individual. Asimismo, dispone la creación de una tabla de clasificación de armas, revisable anualmente, la cual indicará las armas prohibidas, de uso restringido a fuerzas del orden y permitidas para el uso civil.</p> <p>Con esta tabla el Estado podrá clasificar y adoptar la regulación y medidas necesarias para nuevas armas, sin necesidad de una modificación de la ley. En el caso de las Importaciones, los requisitos establecidos por la ley para el marcaje o marcación de una arma de fuego debe comprender las siguientes informaciones: 1-País o lugar de Fabricación 2-País de importación 3-Número de serie. 4-Nombre del fabricante</p> <p>5-Modelo 6-Calibre El marcaje de Munición debe efectuarse en el culote del casquillo o del cartucho. La marcación debe comprender las siguientes informaciones: 1-Nombre del Fabricante. 2-Calibre. 3-Año de fabricación. 4-Número de Lote de importación. 5-Dígitos de la República Dominicana (RD), para evitar el trasiego de municiones. Las Cajas y Embalajes de Municiones contendrán la información mencionada en el párrafo anterior.</p> <p>A los efectos de la provisión de un número único e irrepetible de lote, el Ministerio de Interior y Policía (MIP), asignará el marcaje correspondiente, que debiera ser grabado por el fabricante.</p>		
Programa de Acción, II.11	5.2. ¿Se exige a las personas o entidades que transfieren APAL una licencia u otra forma de autorización para transferir dichas armas desde su país o a su país?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Programa de Acción, II.3	5.3. ¿Está tipificado como delito en su país el comercio de APAL sin licencia o autorización, o el comercio de esos tipos de armas en contravención de lo dispuesto en la licencia o autorización?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Programa de Acción, II.11	5.4. ¿Qué tipo de documentación exige su país antes de autorizar la exportación de APAL a otro país?		
Programa de Acción, II.12	a) Certificado de usuario final del país importador [Si no es así, vaya a 5.4b]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	i) ¿Qué elementos contiene el certificado de usuario final utilizado en su país? (Seleccione las opciones correspondientes)		
	1) Descripción detallada (tipo, cantidad, características) de las APAL o la tecnología conexas	<input type="checkbox"/>	
	2) Número de contrato o referencia y fecha del pedido	<input type="checkbox"/>	
	3) País de destino final	<input type="checkbox"/>	
	4) Descripción del uso final de las APAL	<input type="checkbox"/>	
	5) Datos del exportador (nombre, dirección y razón social)	<input type="checkbox"/>	
	6) Información del usuario final (nombre, cargo, dirección completa y firma de su puño y letra)	<input type="checkbox"/>	
	7) Información sobre otras partes interesadas en la transacción	<input type="checkbox"/>	
	8) Certificación de la autenticidad del usuario final expedida por las autoridades gubernamentales competentes	<input type="checkbox"/>	
	9) Fecha de emisión, número de inscripción en el registro y duración del certificado de usuario final	<input type="checkbox"/>	
	10) Otros datos	<input type="checkbox"/>	
	[Si hay otros datos, sírvase facilitar información al respecto]		
	b) Otro tipo de documentación sobre el usuario final		
	La República Dominicana no es un país exportador de armas, municiones y otros materiales relacionados.		
Programa de Acción, II.12	5.5. ¿Se encarga su país de verificar o comprobar la autenticidad de los certificados de usuario final u otra documentación facilitada sobre el usuario final?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	5.5.1 Sírvase facilitar información al respecto:		
	5.6. ¿Ha adoptado su país medidas para prevenir la falsificación y el uso indebido de los certificados de usuario final u otra documentación sobre el usuario final?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	5.6.1. En caso afirmativo, sírvase facilitar información al respecto.		

	5.7. En relación con las exportaciones, ¿exige su país un certificado de verificación de la entrega para confirmar que las APAL han llegado al usuario final previsto o al importador previsto en el Estado importador?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	5.8. Después de la exportación, ¿se encarga su país de verificar los certificados de verificación de la entrega presentados o de comprobar su autenticidad?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	5.8.1 Sírvase facilitar información al respecto:		
	5.9. En relación con las importaciones, ¿permite su país que el Estado exportador realice controles físicos en el punto de entrega?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Instrumento internacional de localización, 8b	5.10. ¿Exige su país que se marquen las armas pequeñas y las armas ligeras importadas en el momento de su importación?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	5.10.1. ¿Quién se encarga de marcar las APAL?		
	El fabricante		
	5.10.2. ¿Qué información se incluye en el marcado de las importaciones? (Seleccione las opciones correspondientes)		
	a) País de importación	<input checked="" type="checkbox"/>	
	b) Año de importación	<input checked="" type="checkbox"/>	
	c) Otros datos	<input checked="" type="checkbox"/>	
	[Si hay otros datos, sírvase facilitar información al respecto]		
	Número de serie, nombre del fabricante, modelo y calibre.		
	5.10.3. ¿Existen excepciones a la obligación de marcar las APAL importadas?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	5.10.3.1 En caso afirmativo, sírvase facilitar información al respecto.		
	5.10.4. Si las APAL importadas por su país no presentan una marca única en el momento de la entrega, ¿exige su país que se les aplique dicha marca?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	5.10.4.1. Sírvase facilitar información al respecto:		
	En caso de que se presente esta situación, basado en nuestra Ley 631-16 se procede al reverso al fabricante para su debida corrección.		

Programa de
Acción, II.9:
Instrumento
internacional
de
localización,
13

5.11. ¿Exige su país a los exportadores y a los importadores de APAL que mantengan registros de sus actividades? [Si no es así, vaya a 5.12]



5.11.1. ¿Qué información se debe incluir en el registro? (Seleccione las opciones correspondientes)

- a) Cantidad de APAL objeto de comercio
- b) Tipo o modelo de APAL objeto de comercio
- c) Marcas que aparecen en las APAL transferidas
- d) Transacciones
 - i) Identidad del comprador y el vendedor
 - ii) País en que se efectuará la entrega o la adquisición de las APAL
 - iii) Fecha de entrega
- e) Otros datos

[Si hay otros datos, sírvase facilitar información al respecto]

Las empresas debidamente registradas y autorizadas como empresas importadoras de armas, sus partes, accesorios y municiones permitidas, tramitarán todos sus requerimientos para la obtención de las licencias de importación al presidente de la República a través del Ministerio de Interior y Policía, cumpliendo el solicitante con los requisitos exigidos por la Ley 631-16.

5.11.2. ¿Cuánto tiempo deben mantenerse los registros relativos a las transferencias?

Por tiempo indefinido

[Si hay otros datos, sírvase facilitar información al respecto]

Programa de
Acción, II.7

5.12. ¿Se han adoptado medidas durante el período del que se informa contra grupos o individuos que participan en la transferencia ilícita de APAL (p. ej., su enjuiciamiento)? (El período del que se informa abarca dos años civiles anteriores al año de presentación.)



5.12.1. Sírvase facilitar información al respecto.

En la actualidad el Ministerio Público de la República Dominicana se encuentra realizando investigaciones en coordinación con las diferentes instituciones de seguridad del estado de casos de posibles transferencias ilícitas de armas pequeñas y ligeras.

Asistencia internacional

- Programa de Acción, III.7
6. ¿Desea su país solicitar asistencia en la elaboración de leyes, reglamentos o procedimientos administrativos para ejercer un control efectivo sobre la exportación, la importación, el tránsito o la reexpedición de APAL? [Si no es así, vaya a 7]
- 6.1. ¿Qué tipo de asistencia necesita?
- 1-Incremento del conocimiento técnico sobre las obligaciones del Tratado sobre el Comercio de Armas. 2-Fortalecimiento de las Capacidades de la Autoridad Nacional de Control. a) Taller sobre la Implementación del Tratado sobre el Comercio de Armas. b) Taller de Conformación de la Autoridad Nacional de Control 3-Asistencia a las autoridades nacionales en materia de Gestion de Arsenales Estatales.
- 6.2. ¿Ha elaborado su país un proyecto de solicitud de asistencia?

Sección 4: Intermediación

Fuentes	Pregunta	Sí	No
Leyes, reglamentos y procedimientos administrativos			
Programa de Acción, II.15	7. ¿Dispone su país de leyes, reglamentos o procedimientos administrativos adecuados para regular las actividades de corretaje de APAL? [Si no es así, vaya a 8]	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	7.1. Enumere las leyes o los procedimientos administrativos de su país que regulan las actividades de corretaje de APAL.		
	La Ley para el control y regulación de armas, municiones y otros materiales relacionados (Ley 631-16).		
	7.2. ¿Exige su país el registro de los intermediarios en el comercio de APAL?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	7.3. ¿Ha adoptado su país medidas para validar la autenticidad de la documentación presentada por el intermediario?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GGE Report para 45	7.4. ¿Regula su país las actividades directamente relacionadas con el corretaje de APAL?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	7.4.1. En caso afirmativo, ¿cuáles de las siguientes actividades están reguladas? (Seleccione las opciones correspondientes)		
	a) Actuar como intermediario o agente en el comercio de APAL	<input checked="" type="checkbox"/>	
	b) Ofrecer asistencia técnica	<input type="checkbox"/>	
	c) Actividades de capacitación	<input checked="" type="checkbox"/>	
	d) Actividades de transporte	<input checked="" type="checkbox"/>	
	e) Expedición de carga	<input type="checkbox"/>	
	f) Almacenamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	
	g) Financiación	<input type="checkbox"/>	
	h) Actividades aseguradoras	<input type="checkbox"/>	
	i) Servicios de mantenimiento	<input type="checkbox"/>	
	j) Servicios de seguridad	<input checked="" type="checkbox"/>	
	k) Otras actividades	<input type="checkbox"/>	
	[Si hay otros datos, sírvase facilitar información al respecto]		
	7.5. ¿Se han adoptado medidas durante el período del que se informa contra grupos o individuos que participan en actividades de corretaje de APAL ilícitas (p. ej., su enjuiciamiento)? (El período del que se informa abarca dos años civiles anteriores al año de presentación.)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	7.5.1 Sírvase facilitar información al respecto.		

Asistencia internacional

- Programa de Acción, III.7
8. ¿Desea su país solicitar asistencia en la elaboración de leyes, reglamentos o procedimientos administrativos para regular el corretaje de APAL? [Si no es así, vaya a 9]
- 8.1. ¿Qué tipo de asistencia necesita?
- Toda capacitación que contribuya a la formación del personal involucrado en el Control de armas, municiones y otros materiales relacionados, así como permita a las instituciones públicas conocer los riesgos y medidas necesarias para la regulación efectiva de la intermediación.
- 8.2. ¿Ha elaborado su país un proyecto de solicitud de asistencia?

Sección 5: Gestión de las existencias

Fuentes	Pregunta	Sí	No
Leyes, reglamentos y procedimientos administrativos			
Programa de Acción, II.17	9. ¿Dispone su país de normas y procedimientos en relación con la gestión y la seguridad de las APAL en poder de las fuerzas armadas, la policía y todo otro órgano autorizado para tener esas armas?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Programa de Acción, II.17	9.1. En caso afirmativo, ¿cuáles de las siguientes disposiciones están incluidas en esas normas y procedimientos? (Seleccione las opciones correspondientes)		
	a) Lugares de almacenamiento apropiados	<input checked="" type="checkbox"/>	
	b) Medidas de seguridad física	<input checked="" type="checkbox"/>	
	c) Control del acceso a las existencias	<input checked="" type="checkbox"/>	
	d) Gestión de inventarios y control contable	<input checked="" type="checkbox"/>	
	e) Capacitación del personal	<input checked="" type="checkbox"/>	
	f) Seguridad, contabilización y control de las APAL en poder de las unidades operacionales o el personal autorizado, o transportadas por ellos	<input checked="" type="checkbox"/>	
	g) Procedimientos y sanciones en caso de robo o pérdida	<input checked="" type="checkbox"/>	
	h) Otras disposiciones	<input type="checkbox"/>	
	[Si hay otros datos, sírvase facilitar información al respecto]		
Programa de Acción, II.18	9.2. Cuando se identifican excedentes de armas, ¿qué medidas adopta su país en relación con esos excedentes? (Seleccione las opciones correspondientes)		
	a) Se declaran oficialmente como excedentes	<input type="checkbox"/>	
	b) Se retiran del servicio	<input type="checkbox"/>	
	c) Se registran por tipo, lote, partida y número de serie	<input type="checkbox"/>	
	d) Se almacenan por separado	<input type="checkbox"/>	
	e) Otras medidas	<input checked="" type="checkbox"/>	
	[Si hay otros datos, sírvase facilitar información al respecto]		
	En República Dominicana no poseemos excedentes de armas de fuego.		
Programa de Acción, II.18	9.3. ¿Cuáles de los siguientes métodos se utilizan para deshacerse de los excedentes? (Seleccione las opciones correspondientes)		
	a) Destrucción	<input type="checkbox"/>	
	b) Venta a otro Estado	<input type="checkbox"/>	
	c) Donación a otro Estado	<input type="checkbox"/>	
	d) Transferencia a otro organismo oficial	<input type="checkbox"/>	

e) Venta a civiles

f) Venta o transferencia a personas jurídicas (p. ej., museos, empresas de seguridad privadas, etc.)

g) Otros métodos

[Si hay otros datos, sírvase facilitar información al respecto]

[En República Dominicana no poseemos excedentes de armas de fuego.](#)

Programa de
Acción, II.20 9.4. ¿Ha destruido su país durante el período bienal del que se informa algún excedente de armas? (El período del que se informa abarca dos años civiles anteriores al año de presentación.)

9.4.1. ¿Cuántas APAL se destruyeron?

i) 1er año de elaboración de informes (2016)

ii) 2o año de elaboración de informes (2017)

9.4.2. Sírvase señalar cualquier otra observación sobre las actividades de destrucción que se llevaron a cabo

Asistencia internacional

Programa de
Acción, II.29:
III.7 10. ¿Desea su país solicitar asistencia en la elaboración de normas y procedimientos relativos a la gestión de existencias?

10.1. ¿Qué tipo de asistencia necesita?

10.2. ¿Ha elaborado su país un proyecto de solicitud de asistencia?

Asistencia internacional

Programa de
Acción, III.6:
15 11. ¿Desea su país solicitar asistencia para el fomento de la capacidad relativa a la destrucción de las armas?

11.1. ¿Qué tipo de asistencia necesita?

11.2. ¿Ha elaborado su país un proyecto de solicitud de asistencia?

Sección 6: Recogida

Fuentes	Pregunta	Sí	No
---------	----------	----	----

Recogida

12. ¿Ha recogido su país durante el período del que se informa algún tipo de APAL? (El período del que se informa abarca dos años civiles anteriores al año de presentación.)
 [Si no es así, vaya a 13]

12.1.1 ¿Qué medidas se adoptaron en relación con las APAL recogidas?

i) 1er año de elaboración de informes (2016)

2101

ii) 2o año de elaboración de informes (2017)

788

12.1.1 ¿Qué medidas se adoptaron en relación con las APAL recogidas?
 Facilite la cantidad de armas recogidas. [Si no se dispone de datos: vaya a 13]

Año	APAL recogidas	
	i) 1er año de elaboración de informes (2016)	ii) 2o año de elaboración de informes (2017)
12.1 APAL recogidas	2101	788
12.1.1 Medidas adoptadas		
a) Marcadas		
b) Registradas		
c) Destruídas		
d) Se ha hecho una petición de rastreo		
e) Otras medidas: (especifique)		
f) No se adoptaron medidas (solo el almacenamiento)		

12.1.2 Si se dispone de un desglose más pormenorizado de los datos sobre APAL recogidas, especifique y facilite cantidades: [Si no se dispone de datos: vaya a 13]

Año	i) 1er año de elaboración de informes (2016)	ii) 2o año de elaboración de informes (2017)
a) ¿Cuántas APAL se confiscaron?		
b) ¿Cuántas APAL se entregaron?		
c) ¿Cuántas APAL se encontraron?		

12.1.3 ¿Qué medidas se adoptaron en relación con las APAL confiscadas, entregadas o encontradas? Especifique y facilite cantidades. [Si no se dispone de datos: vaya a 13]

Año	APAL confiscadas		APAL entregadas		APAL encontradas	
	i) 1er año de elaboración de informes (2016)	ii) 2o año de elaboración de informes (2017)	i) 1er año de elaboración de informes (2016)	ii) 2o año de elaboración de informes (2017)	i) 1er año de elaboración de informes (2016)	ii) 2o año de elaboración de informes (2017)
12.1.2 APAL confiscadas, entregadas o encontradas						
12.1.3 Medidas adoptadas						
a) Marcadas						
b) Registradas						
c) Destruídas						
d) Se ha hecho una petición de rastreo						
e) Otras medidas: (especifique)						
f) No se adoptaron medidas (solo el almacenamiento)						

Asistencia internacional

- Programa de Acción, III.7
13. ¿Desea su país solicitar asistencia para el fomento de la capacidad relativa a la recogida de APAL ilícitas? [Si no es así, vaya a 14]
- 13.1. ¿Que tipo de asistencia necesita?
- [Capacitación técnica sobre procedimientos y buenas prácticas en las confiscaciones y expropiaciones de armas.](#)
- 13.2. ¿Ha elaborado su país un proyecto de solicitud de asistencia?

Sección 7: Marcaje y registro

Fuentes	Pregunta	Sí	No
	Marcaje		
Instrumento internacional de localización, 8d	14. ¿Adopta su país medidas para asegurar que todas las APAL en poder de las fuerzas armadas y de seguridad del Estado para su propio uso estén debidamente marcadas? [Si no es así, vaya a 15] 14.1. Sírvase describir las marcas que se aplican a las armas en poder de las fuerzas armadas y de seguridad del Estado Se coloca las letras RD de República Dominicana más las letras correspondientes a la instituciones a la cual pertenecen las armas. Ej. RDPN arma de fuego correspondiente a la Policia Nacional de la República Dominicaca.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Instrumento internacional de localización, 8c	14.2. Cuando se transfieren armas del Estado a civiles o a empresas privadas dentro de su territorio, ¿se marcan dichas armas para indicar que su país ha efectuado la transferencia?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Marcaje		
Instrumento internacional de localización, 8e	15. ¿Alienta su país a los fabricantes de APAL a elaborar medidas contra la supresión o la alteración de las marcas? 15.1. Sírvase facilitar información al respecto	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Registro		
Programa de Acción, II.10	16. ¿Dispone su país de normas y procedimientos en relación con el mantenimiento de registros de todas las APAL marcadas en su territorio? [Si no es así, vaya a 17] 16.1. ¿Qué registros mantiene el Estado en relación con las APAL? (p. ej., fabricación, corretaje, licencias concedidas para la importación y la exportación, ventas a otros Estados, APAL en poder de organismos estatales, como las fuerzas armadas, etc.) ARMAS LEGALMENTE REGISTRADAS EN MANOS DE LA POBLACION CIVIL (AÑOS 2014-2015-2016-2017) Registros de armas pequeñas y armas ligeras en el año 2014, total de: 226,019 Registros de armas pequeñas y armas ligeras en el año 2015, total de: 231,340 Registros de armas pequeñas y armas ligeras en el año 2016, total de: 233,190 Registros de armas pequeñas y armas ligeras en el año 2017, total de: 234,657 CAPTURAS HUELLAS BALISTICAS Y BIOMETRICAS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Sistema Nacional de Armas (SISNA) es una entidad del Ministerio de Interior y Policía que se encarga de registrar, catalogar y correlacionar las informaciones demográficas; físicas y biométricas más relevantes de las armas de fuego legales y de sus propietarios, emitiendo al portador de las armas un documento de identidad con altos niveles de seguridad y con la posibilidad de que su autenticidad sea certificada en tiempo real.

El sistema de análisis balístico-biométrico es uno de lo más avanzados del mundo, incrementando así la capacidad del Ministerio para generar políticas acertadas de Seguridad Pública, así como la efectividad de los organismos encargados de aplicar dichas políticas. ESTADISTICAS DE CAPTURAS BALISTICA-BIOMETRICAS REALIZADAS EN LOS AÑOS 2014-2015-2016-2017. 1-Año 2014: 59,427 2-Año 2015: 51,923

3-Año 2016: 54,793 4-Años 2017: 59,427 ARMAS DE FUEGO QUE HAN SIDO MARCADAS CON EL R.D., DESDE EL AÑO 2014 AL 2017, SEGÚN DETALLAMOS A CONTINUACIÓN. Año Pistola Revolver Escopeta Total 2014 2,577 2,073 2,500 7,150 2015 2,552 2,580 3,148 8,280 2016 3,800 1,850 2,300 7,950 2017 419 480 542 1,441 Total 9,348 6,983 8,490 24,821 Totales 9,348 6,983 8,490

24,821

Instrumento
internacional
de
localización,
12 a,b

16.2. ¿Cuánto tiempo conserva el Estado o el Gobierno estos registros? [Sírvese facilitar información al respecto]

Indefinidamente

Instrumento
internacional
de
localización,
14

16.3. En el caso de que cesen en su actividad, ¿se exige a las empresas que operan con APAL (p. ej., fabricación, importación, exportación, etc.) que entreguen todos los registros en su poder al Estado?

Asistencia internacional

Programa de
Acción, III.6,
Instrumento
internacional
de
localización,
28

17. ¿Desea su país solicitar asistencia para el fomento de la capacidad en materia de marcado y/o registros? [Si no es así, vaya a 18]

17.1. ¿Que tipo de asistencia necesita?

17.2. ¿Ha elaborado su país un proyecto de solicitud de asistencia?

Sección 8: Localización internacional

Fuentes	Pregunta	Sí	No
Leyes, reglamentos y procedimientos administrativos			
Programa de Acción, II.10: Instrumento internacional de localización, 14, 25	18. ¿Dispone su país de procedimientos de rastreo para localizar APAL? [Si no es así, vaya a 19]	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Instrumento internacional de localización, 25: 31a	18.1. ¿Qué organismo oficial se encarga de presentar una petición de rastreo a otro país? POLICÍA NACIONAL a través de la INTERPOL y eTRACE.		
Instrumento internacional de localización, 18	18.2. ¿Qué información aporta el organismo encargado en la petición de rastreo? (Seleccione las opciones correspondientes)		
	a) Circunstancias en que se encontraron las APAL	<input checked="" type="checkbox"/>	
	b) Razones por las que las APAL se consideran ilegales o ilícitas	<input checked="" type="checkbox"/>	
	c) Uso que se propone dar a la información solicitada	<input checked="" type="checkbox"/>	
	d) Cualquier marca que tengan las APAL	<input checked="" type="checkbox"/>	
	e) Tipo y calibre de las APAL	<input checked="" type="checkbox"/>	
	f) Otro tipo de información	<input type="checkbox"/>	
	[Si hay otros datos, sírvase facilitar información al respecto]		
Cooperación con la INTERPOL			
Programa de Acción, II.37: Instrumento internacional de localización, 34	19. ¿Ha colaborado su país durante el período del que se informa con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)? (El período del que se informa abarca dos años civiles anteriores al año de presentación.)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Asistencia internacional

Programa de Acción, III.10	20. ¿Desea su país solicitar asistencia para la elaboración de procedimientos de rastreo de APAL?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Programa de Acción, II.36: III.6: Instru- mento internacional de localización, 28	20.1. ¿Que tipo de asistencia necesita?		
	20.2. ¿Ha elaborado su país un proyecto de solicitud de asistencia?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Asistencia internacional		
	21. ¿Ha considerado su país la posibilidad de prestar asistencia para examinar tecnologías que contribuyan a mejorar el rastreo y la detección de APAL ilícitas, así como medidas para facilitar la transferencia de esas tecnologías?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Programa de Acción, III.10: Instrumento internacional de localización, 29	21.1. Sírvase facilitar información al respecto		
	La República Dominicana se pone a disposición para colaborar con todos los países partes del programa de acción cuando así lo requieran, para de esta forma contribuir con el rastreo de las armas y evitar el tráfico ilícito de las mismas.		

Sección 9: Cooperación y asistencia internacionales

Fuentes	Pregunta	Sí	No
Programa de Acción, III.3, 7	<p>Asistencia solicitada/recibida/prestada</p> <p>22. Durante el período del que se informa, además de la asistencia solicitada o recibida que se menciona en las secciones 1 a 7 anteriores, ¿ha solicitado, recibido o prestado su país asistencia para la aplicación del Programa de Acción y el Instrumento internacional de localización? (El período del que se informa abarca dos años civiles anteriores al año de presentación.)</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<p>22.1. En caso afirmativo, ¿en qué esferas? (Seleccione las opciones correspondientes)</p> <p>a. Establecimiento o designación de un organismo nacional de coordinación o un centro de contacto nacional</p>		
	<p>Recibida</p> <p>a) Naturaleza de la asistencia:</p> <p>i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)</p> <p>ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)</p>		
	<p>Recibida</p> <p>b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):</p> <p>capacitación</p>		
	<p>c) Descripción de las actividades de asistencia:</p> <p>1-Mesa Redonda y Secciones de Trabajos Nacionales.</p>		
	<p>d) Duración de la asistencia prestada o recibida:</p> <p>1-Fecha 27/01/15 hasta 27/01/15 (1 Día).</p>		
	<p>e) Estado(s) u organismo(s) que prestaron o recibieron asistencia:</p> <p>Prestado por el Centro Regional de la Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC) y recibido por diferentes instituciones involucradas en el tema de las Armas de Fuego.</p>		
	<p>b. Desarme, desmovilización y reintegración</p> <p>Recibida</p> <p>a) Naturaleza de la asistencia:</p> <p>i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)</p> <p>ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)</p>		
	<p>Recibida</p>		

b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):

Cursos de Capacitación

c) Descripción de las actividades de asistencia:

1-Curso de Implementación de Tratados de Comercio de Armas.

d) Duración de la asistencia prestada o recibida:

1-Fecha 28/01/15 hasta 30/01/15 (3 Días)

e) Estado(s) u organismo(s) que prestaron o recibieron asistencia:

Prestado por el Centro Regional de la Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC) y recibido por diferentes instituciones involucradas en el tema de las Armas de Fuego.

c. Actividades de fomento de la capacidad y formación en cuestiones relativas a las APAL

Recibida

a) Naturaleza de la asistencia:

i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

Recibida

b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):

Seminario de Capacitación

c) Descripción de las actividades de asistencia:

1-Seminario de Regímenes Internacionales de NO Proliferación.

d) Duración de la asistencia prestada o recibida:

1-Fecha 2/9/16 hasta 2/09/16 (1 Día).

e) Estado(s) u organismo(s) que prestaron o recibieron asistencia:

Prestado por el Centro Regional de la Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC) y recibido por diferentes instituciones involucradas en el tema de las Armas de Fuego.

d. Aplicación de la ley

Recibida

a) Naturaleza de la asistencia:

i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

Recibida

b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):

Taller de Capacitación

c) Descripción de las actividades de asistencia:

1-Taller Sobre el Proyecto de Ley para el Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados.

d) Duración de la asistencia prestada o recibida:

1-Fecha 24/04/15 hasta 24/04/15 (1 Día).

e) Estado(s) u organismo(s) que prestaron o recibieron asistencia:

Prestado por el Centro Regional de la Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC) y recibido por diferentes instituciones involucradas en el tema de las Armas de Fuego.

e. Cuestiones aduaneras y fronteras

Recibida

a) Naturaleza de la asistencia:

i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

Recibida

b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):

Cursos de Capacitación

c) Descripción de las actividades de asistencia:

1-Ejercicios de Simulación para la mejora de la protección marítima y portuaria IMO-UNLIREC. 2-Curso de Interceptación de Armas en envíos postales.

d) Duración de la asistencia prestada o recibida:

1-Fecha 01/12/16 hasta 02/12/16 (2 días). 2-Fecha 12/11/17 hasta 17/11/17 (6 días).

e) Estado(s) u organismo(s) que prestaron o recibieron asistencia:

Prestado por el Centro Regional de la Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC) y recibido por diferentes instituciones involucradas en el tema de las Armas de Fuego.

f. Investigaciones orientadas a la adopción de medidas

Recibida

a) Naturaleza de la asistencia:

i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

Recibida

b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):

Taller de Capacitación.

c) Descripción de las actividades de asistencia:

1-Taller de Capacitación en Mejores Prácticas y Estándares Internacionales en Gestión de Arsenales

d) Duración de la asistencia prestada o recibida:

1- Fecha 22/04/15 hasta 23/04/15 (2 Días)

e) Estado(s) u organismo(s) que prestaron o recibieron asistencia:

Prestado por el Centro Regional de la Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC) y recibido por diferentes instituciones involucradas en el tema de las Armas de Fuego.

g. Cuestiones relativas a los niños y los jóvenes

a) Naturaleza de la asistencia:

i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):

c) Descripción de las actividades de asistencia:

d) Duración de la asistencia prestada o recibida:

e) Estado(s) u organismo(s) que prestaron o recibieron asistencia:

h. Actividades para sensibilizar a la opinión pública

a) Naturaleza de la asistencia:

i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):

c) Descripción de las actividades de asistencia:

d) Duración de la asistencia prestada o recibida:

e) Estado(s) u organismo(s) que prestaron o recibieron asistencia:

i. Delincuencia organizada, tráfico de drogas y terrorismo

Recibida

a) Naturaleza de la asistencia:

i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

Recibida

b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):

Cursos de Capacitación

c) Descripción de las actividades de asistencia:

1-Curso de Manejo de evidencia en escena del crimen.(Ciudad Santo Domingo). 2-Sección de Trabajo Legal 1540 en prevención de financiación de proliferación. 3-Curso de Manejo de evidencia en escena del crimen (Ciudad Santiago)

d) Duración de la asistencia prestada o recibida:

1-Fecha 4/04/16 hasta 6/04/16 (3 Días). 2-Fecha 27/06/16 hasta 28/06/16 (2 Días). 3-Fecha 5/12/17 hasta 7/12/17 (3 Días)

e) Estado(s) u organismo(s) que prestaron o recibieron asistencia:

Prestado por el Centro Regional de la Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC) y recibido por diferentes instituciones involucradas en el tema de las Armas de Fuego.

j. Otros

Recibida

Especifique:

Cursos de Entrenamientos.

a) Naturaleza de la asistencia:

i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

Recibida

b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):

c) Descripción de las actividades de asistencia:

1-Curso de Entrenamiento Introdutorio de Balística Forense Operacional.
2-Ejercicios Colaborativos sobre competencias internas sobre Balística Forense. 3-Ejercicios Colaborativos sobre competencias internas sobre Balística Forense. 4-Seminario Regional Balística Forense Operacional.

d) Duración de la asistencia prestada o recibida:

1-Fecha 16/11/15 hasta 20/11/15 (4 Días). 2-Fecha 14/11/16 hasta 17/11/16 (4 Días). 3-Fecha 27/03/17 hasta 30/03/17 (4 Días). 4-Fecha 21/08/17 hasta 24/08/17 (4 Días).

e) Estado(s) u organismo(s) que prestaron o recibieron asistencia:

Prestado por el Centro Regional de la Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC) y recibido por diferentes instituciones involucradas en el tema de las Armas de Fuego.

Sección 10: Información que deberán presentarse

Fuentes	Pregunta	Sí	No
Información sobre las prácticas nacionales de marcado			
Instrumento internacional de localización, 31	23. De conformidad con el párrafo 31 del Instrumento internacional de localización, los Estados facilitarán al Secretario General la siguiente información, que actualizarán según proceda		
Instrumento internacional de localización, 31	<p>a) Prácticas nacionales de marcado relacionadas con las marcas utilizadas para indicar el país de fabricación y/o el país importador, según proceda</p> <p>El marcaje de las armas de fuego deberá efectuarse a través de los medios que brinden las mejores condiciones para evitar las alteraciones. La condiciones de marcaje deben responder a los requerimientos establecidos en la Ley de Armas (631-16). Toda arma, munición y materiales relacionados, y sus partes y componentes fundamentales, desde el momento de su fabricación o entrada al país deben estar debidamente identificados mediante marcaje.</p> <p>A los efectos de la provisión de un número único e irrepetible de lote , el Ministerio de Interior y Policía, asigna el marcaje correspondiente que deberá ser grabado por el fabricante o importador. En el caso de las Importaciones, los requisitos establecidos por la presente LEY (631-16) para el marcaje o marcación de una arma de fuego debe comprender las siguientes informaciones: 1-País o lugar de Fabricación</p> <p>2-País de importación 3-Número de serie. 4-Nombre del fabricante 5-Modelo 6-Calibre El marcaje de Munición debe efectuarse en el culote del casquillo o del cartucho, la marcación debe comprender las siguientes informaciones: 1-Nombre del Fabricante. 2-Calibre. 3-Año de fabricación. 4-Número de Lote de importación. 5-Dígitos de la República Dominicana (RD), para evitar el trasiego de municiones.</p> <p>b) Sírvase cargar o adjuntar informaciones tales como imágenes e ilustraciones:</p> <p>La información cargada se comunicará a la INTERPOL, plataforma mundial de bases de datos de armas de fuego y munición (www.interpol.int/INTERPOL-expertise/Databases).</p>		
Consideraciones de género			
BMS6 resultado 59	<p>24. ¿Tiene en cuenta su país las consideraciones de género, entre ellas el fomento de la participación y representación significativas de la mujer en los procesos de formulación, planificación y aplicación de políticas relacionados con el Programa de Acción?</p> <p>24.1. Datos: [En caso afirmativo] (p.ej. porcentaje de miembros de la Comisión Nacional de APAL que son mujeres, participación del ministerio gubernamental responsable de los asuntos de la mujer en la toma de decisiones nacionales sobre el control de APAL, participación de organizaciones de mujeres en programas de sensibilización, seguridad comunitaria y reducción de la violencia armada.)</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En República Dominicana el enfoque de género es una política transversal a todos los sectores, de acuerdo al artículo 12 de nuestra Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo y, por tanto, no existe ninguna disposición normativa que impida el acceso de la mujer a estas posiciones. Sin embargo, el Ministerio de la Mujer no forma parte permanentemente de consejos o comisiones para definir los planes sobre las armas de fuego, a pesar de que sí es consultado tanto en lo relativo a armas como a prevención de violencia en general.

La participación de la mujer en la formulación o implementación de políticas sobre armas de fuego es de un 40%.

Consideraciones de género

BMS6
resultado 60

25. ¿Recopila su país datos desglosados sobre género y tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras?



25.1. Datos: [En caso afirmativo] (p. ej. porcentaje y número de mujeres que participan en programas de recogida/destrucción de armas; repercusiones específicas de género debidas a las armas pequeñas y armas ligeras; propiedad de las armas pequeñas; homicidios; violencia doméstica.)

40 por ciento.

Información adicional

Instrumento
internacional
de
localización,
32

26. Otras observaciones sobre:

El Gobierno de la República Dominicana, presenta el Informe Nacional correspondiente a los períodos 2014-2017, sobre la Aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus aspectos. El presente Informe Nacional 2014-2017, está motivado por la prioridad otorgada por la República Dominicana al tema y en cumplimiento de los compromisos asumidos internacionalmente.

El objetivo del mismo es expresar las experiencias adquiridas en la aplicación del Programa de Acción y reflejar los avances realizados de referencia y también señalar las lecciones aprendidas, las dificultades o limitaciones que fue posible identificar, para procurar el avance en diferentes áreas. Es importante señalar que el gobierno dominicano ha mantenido la aplicación nacional del Programa de Acción mediante el fortalecimiento de los organismos u órganos de coordinación nacional y la infraestructura institucional.

Las iniciativas de la Comunidad Internacional relacionadas con la cooperación y las asistencias internacionales siguen siendo esenciales y complementarias de las medidas de aplicación nacional, así como las adoptadas en los planos regionales y mundiales. Alentamos a los Estados a que dentro de los mecanismos que consideren, incluyan la identificación coherente de las necesidades, los planes, las prioridades y los programas nacionales que puedan requerir cooperación y asistencias internacionales de los Estados y de los organismos regionales e internacionales que estén en condiciones de hacerlo.

REPORTE NACIONAL SOBRE EL PROGRAMA DE ACCION DE LAS

NACIONES UNIDAS La República Dominicana, comparte la preocupación en lo referente a la fabricación, transferencia y circulación ilícita de armas pequeñas y ligeras y proliferación incontroladas en muchas regiones del mundo lo cual tiene consecuencia humanitarias y socioeconómicas de muchas índoles, lo cual representa una amenaza para la paz mundial, seguridad, desarrollo sostenible en los planos individuales, local, nacional, regional e internacional, así como también de la forma en que el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos incide en la pobreza y el sub-desarrollo.

Nuestra total colaboración en todo el accionar que pueda fomentar la reducción del sufrimiento humano causado por este flagelo, logrando aumentar el respeto de la vida y dignidad del ser humano mediante la promoción de una Cultura de Paz, promoviendo el diálogo, programas de educación y toma de conciencia de toda la población sobre los problemas del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en que participen todos los sectores de la población.

En cuanto al Plan de Acción, cabe destacar que hemos realizado importantes esfuerzos para implementar distintas medidas cuyo compromiso ha ido mas allá del respeto del derecho internacional y se ha encontrado con el objetivo de una sociedad que defiende la convivencia pacífica y el pleno respeto de los derechos humanos, promoviendo los valores humanos y el comportamiento positivo, para de esta forma alcanzar una convivencia pacífica y con mayores grados de seguridad ciudadana.

Es de todos el conocimiento de cómo afecta el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, por el estrecho vínculo existente entre el terrorismo, la delincuencia y el tráfico de drogas por lo que es de suma importancia la colaboración y cooperación e intercambio entre los países parte ayudando a sus gobiernos a prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Como país nos sentimos comprometidos en aplicar las normas establecidas y medidas convenidas a nivel mundial, regional y nacional que tiendan a fortalecer las actividades para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Debemos alentar a los Estados a promover la gestión segura y efectiva de arsenales de armas pequeñas y ligeras, en particular medidas de seguridad física respecto de esas armas, y poner en práctica, según proceda, mecanismos regionales y subregionales a este respecto, así como programas nacionales de desarme, y exhortar a formular medidas para aumentar las transparencia con miras a combatir el tráfico de armas pequeñas y ligeras.

Alentamos todas las iniciativas encaminadas por Naciones Unidas y otras organizaciones nacionales y regionales competentes con el fin de promover la aplicación del Programa de Acción y proporcionar asistencia a los Estados para aplicarlo. El trabajo conjunto del Gobierno Dominicano con Organizaciones Internacionales, Sociedad Civil y en especial con Organismos Regionales, ha permitido un valioso intercambio de información sobre distintas experiencias y lecciones aprendidas sobre iniciativas y actividades desarrolladas en estos ámbitos, con el fin de erradicar o reducir al máximo el trasiego de armas ilegales en manos de la población civil.

La República Dominicana ha aprovechado plenamente las reuniones bienales de Estados lo que nos ha permitido identificar en cuestiones prioritarias o asuntos relacionado con el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y destacar los problemas y las oportunidades relacionadas con la aplicación. Hemos unificado nuestros esfuerzos en el plano nacional, regional e internacional, para prevenir, combatir y eliminar la fabricación, transferencia y circulación ilícitas de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Además, el Ministerio de Interior y Policía, el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional y el Ministerio Público, realizan operativos de recolección de armas de fuego en zonas focalizadas para evitar el tráfico ilícito de armas de fuego en manos de la población civil, esto incluye: a) Áreas Fronterizas. b) Puertos. c) Aeropuertos. d) Chequeos estratégicos. El Gobierno de la República Dominicana ha recibido asistencia técnica en el área de Balística Forense Operacional por parte del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo, en América Latina y el Caribe (UNIREC) gracias al apoyo de los gobiernos de Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.

Esta asistencia técnica es una iniciativa del UNLIREC está diseñada para dar apoyo a los gobiernos de los países del Caribe y los esfuerzos que sus gobiernos realizan en el combate al Tráfico Ilícito de Armas de Fuego y municiones y su efecto en la violencia armada. En agosto 2015 se desarrolló un diagnóstico del sistema de balística forense operativa y en el mes de noviembre de ese mismo año se desarrolló el curso sobre los procedimientos Operativos Estándar Genéricos para Balística Forense.

En el mes de abril del 2016, se desarrolló el Curso Especializado en el Manejo de Armas de Fuego como evidencias. También, en abril de 2016, se dio acompañamiento a la reunión del grupo de expertos del Caribe en la ciudad de Lima, Perú. En el mes de Agosto del 2017 se realizó la mesa redonda Fomento del Intercambio Regional en Balística Forense Para Combatir la Impunidad, la cual fue un esfuerzo conjunto entre el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC) y el Gobierno de la República Dominicana fortaleciendo las capacidades operacionales, la armonización de prácticas y el intercambio de información Balística entre Agencias Nacionales y entre Estados de la Región.

Los Objetivos logrados de tan importante mesa redonda regional, fueron los siguientes: 1-Actualizar a los Estados del Caribe y Centroamérica sobre la implementación del proyecto de BFO, concientizar a las parte interesadas sobre algunos desarrollos Tecnológicos en la materia, y exponer ventajas y limitaciones de las técnicas de investigación de la balística forense. 2-Desarrollar sinergias entre las distintas agencias de los Estados del Caribe y Centroamérica que llevan a cabo la labor de balística forense.

3-Resaltar la importancia de la cadena de custodia y homologación de términos entre las distintas agencias nacionales, así como la importancia de integrar Procedimientos Operativos Estandarizados (POE) internacionalmente aceptados en los laboratorios de la región. 4-Apoyar la implementación de las redes de intercambio de información balística entre los Estados del Caribe y Centroamérica, mediante el establecimiento de relaciones operacionales a niveles técnicos y formales a nivel político, así como exponer retos y oportunidades resultantes a partir del intercambio de información y evidencias.

5-Considerar planes futuros para mejorar la aplicación de la balística forense y fomentar la cooperación regional para así ayudar a reducir los niveles de impunidad.

Sírvase cargar o adjuntar todo archivo adicional (por ejemplo, opinión sobre la aplicación del Programa de Acción y el Instrumento internacional de localización, plan de acción nacional, propuestas de proyectos, lista de proyectos ejecutados y contribuciones financieras facilitadas):

FILE - <https://unoda-poa.s3.amazonaws.com/poa-file-upload/DOM/2018/260248/NACIONES%20UNIDAS%20FORMULARIOS%202018.doc>